

Investigación transdisciplinaria en bioética moderadora de la importación de políticas bioéticas globales*

*Transdisciplinary research in bioethics to moderate
the import of global bioethics policies*

María de los Ángeles Mazzanti Di Ruggiero**

Introducción

En el archivo histórico de las principales obras sobre Bioética¹, generalmente se encuentran citados algunos investigadores y documentos que antecedieron al tan nombrado año 1970 cuando Van Rensselaer Potter acuñó el término. Recuerdan también a André Hellegers, quien insertó la Bioética en el campo de la investigación biomédica, en el gobierno y en los medios de comunicación. El Juramento Hipocrático, el Código de Núremberg, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Informe Belmont aparecen como constitutivos de la base de principios y valores. Las declaraciones posteriores han cimentado las regulaciones éticas universales de la investigación biomédica y de las Biotecnologías.

La velocidad con que la Bioética ha penetrado en la sociedad actual, indica que no es suficiente

reflexionar sólo sobre las declaraciones, las guías o el juicio ético y científico de los investigadores. Es necesario hacer una meta-reflexión para debatir sobre los factores determinantes en la solución de problemas de salud, medio ambiente o investigación, que emergen en la vida de las naciones. Estos problemas, unidos a los progresos científicos y técnicos, en la cultura y en la vida de los pueblos, llaman a una renovación de la misión de la Bioética. El debate bioético ya no es exclusivo, no se cierra, ni se circunscribe sólo a los ámbitos académicos. A través de los comités de ética y bioética locales, nacionales e internacionales, ha eclosionado, con cooperación de los medios de comunicación, brotando en todas las sociedades y culturas.

Los organismos internacionales creados por los Estados con la finalidad de regular cuestiones intergubernamentales comunes, proponen metas, principios y guías éticas, que funcionan

* Este ensayo ha sido elaborado tomando como base las reflexiones, ideas y argumentos presentados durante el XVI Seminario Internacional de Bioética "Globalización o mundialización: un desafío para la Bioética", realizado en la Universidad El Bosque –Bogotá, Colombia–, agosto de 2010. Documento entregado el 18 de noviembre de 2010 y aprobado el 24 de diciembre de 2010.

** Bióloga de la Universidad de los Andes. Especialista en Bioética de la Universidad de la Sabana. Especialista en Dirección y Administración de Centros Educativos de la Universidad de la Sabana. Estudiante del Doctorado en Bioética de la Universidad de El Bosque. Miembro Fundador y Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Diferenciada –ALCED, COLOMBIA–. Miembro Fundador y Vocal de la Fundación Colombiana de Ética y Bioética –FUCEB–. Consultora de la Asociación para la Enseñanza en procedimientos y técnicas de formación. Correo electrónico: mmazzanti@mentebioetica.com

¹ CICCONE, Lino. Bioética: Historia, principios, cuestiones. Madrid: Ediciones Palabra S.A., 2006. 480p.

como auténticas redes humanas, cuya presencia se expande cada vez más. Los más relevantes para la Bioética son las Naciones Unidas² y la Asociación Médica Mundial³. De la ONU dependen la CEPAL, UNESCO, OPS, PNUD, PNUMA, UNICEF, UNFPA, UNIFEM, OMS y OPS que trabajan en el CIOMS. Documentos valiosos como las “Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos”⁴ y el “Programa Regional de Bioética”⁵ con sede en Chile, son ejemplos de aportes de lo internacional en lo local. La AMM contribuye con uno de los documentos magnos, la Declaración de Helsinki⁶, muy controvertido en la actualidad por la modificación de algunos de sus cánones, que regula la investigación en seres humanos. Con sólo dar una mirada a la ONU se capta enseguida la difusión que tiene en todos los ámbitos de la ciencia y la técnica. La AMM trabaja más directamente en el tema de la salud y de la medicina, lo hace además teniendo como destinataria y como colaboradora a la OMS, por esto su sede también está cerca de Ginebra.

Esta breve introducción tiene como finalidad mostrar sólo una parte del mapa de los organismos intergubernamentales que están produciendo lineamientos y políticas que llegan directamente a los países miembros. Colombia, como miembro activo, participa en estos organismos y tiene com-

promisos que cumplir. La Constitución Política de Colombia de 1991 permite que el Congreso de la República legisle y proponga Proyectos de Ley de acuerdo con lineamientos de organismos internacionales⁷. Igualmente, en el “Capítulo 8: De las relaciones internacionales” se confirma esta posibilidad en especial en los artículos 226 y 227⁸ por parte de la Rama Ejecutiva. Dos documentos que ilustran este compromiso de Colombia con las políticas internacionales son el Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010⁹, formulado a partir de las Metas de los Objetivos del Milenio, y el último informe publicado en marzo de 2010 sobre las metas logradas en Colombia con respecto a los Objetivos del Milenio¹⁰.

Este compromiso de trabajar en el país de acuerdo con las políticas internacionales introduce el tema de la Bioética a través de la misión que tienen los consejos o comités de Bioética en la implantación de políticas públicas nacionales comprometidas con políticas mundiales. En las funciones de los consejos y comités de Bioética se proponen ge-

² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS –ONU–. Selección de Sitios de las Naciones Unidas por Organismos [en línea]. Disponible en: http://www.unic.org.ar/index.php?content=sitios_onu/xorganismos.php

³ ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL –AMM–. Políticas. Introducción e historia [en línea]. Disponible en: <http://www.wma.net/s/policy/index.htm>

⁴ Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas –CIOMS–. Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos [en línea]. Chile: Gráfica Imprecom, 2003. [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]. Disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/BIO/CIOMS.pdf>

⁵ OMS/OPS. Programa Regional de Bioética: sinopsis histórica, objetivos y actividades [en línea]. Disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/BIO/sinopsis.pdf>

⁶ ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL –AMM–. Declaración de Helsinki 2008 [en línea]. Disponible en: <http://www.wma.net/es/30publications/10policias/b3/index.html>

⁷ “Aprobar o improbar los tratados que el Gobierno celebre con otros Estados o con entidades de derecho internacional. Por medio de dichos tratados podrá el Estado, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, transferir parcialmente determinadas atribuciones a organismos internacionales, que tengan por objeto promover o consolidar la integración económica con otros Estados”. (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia 1991. Título IV. Capítulo 3. Artículo 150, numeral 16 [en línea]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125>)

⁸ Ibid. Título VII. Capítulo 8. Artículos 224–227.

⁹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN –DNP–. Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010. Estado Comunitario: desarrollo para todos [en línea]. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2007. [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=WSgQTUkodjQ%3d&tabid=65>.

¹⁰ Este documento muestra brevemente los principales avances que registra el país en cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y destaca las principales políticas, planes y programas que han contribuido al cumplimiento de las metas establecidas. Al igual que en el informe anterior, se han identificado las debilidades de la política y los principales retos que enfrenta el país hacia el futuro. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN –DNP–. Los objetivos de desarrollo del Milenio. II Informe de seguimiento 2008 [en línea]. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, Editora Géminis Ltda., 2010. [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=qRfW%2bYU6y4%3d&tabid=1116>

neralmente dos rutas para resolver las cuestiones que se refieren a estas políticas. La primera es la consultiva, en la que, a través del diálogo interdisciplinario se da respuesta a los problemas y dilemas bioéticos que surgen. La segunda es la propositiva que construye e implementa políticas. Por lo tanto, podría cuestionarse si es suficiente una evaluación de la calidad de los aspectos éticos, en las investigaciones o políticas relacionadas con la salud y la vida humanas, para concluir que son adecuadas en determinado contexto. ¿Se justifica investigar la necesidad o las consecuencias de las políticas públicas y las acciones concretas que se establecen, a partir de políticas internacionales, antes de promulgarlas? ¿Cómo garantizar que favorezcan el bien común y que los cambios producidos proyecten seguridad en el tiempo?

La propuesta de esta reflexión es plantear la metodología de la investigación transdisciplinaria como tercera ruta para moderar y resolver estas cuestiones. Garantizar un estudio previo sobre la conveniencia o no de la implantación de políticas internacionales como políticas públicas como parte de las obligaciones de los Consejos o Comités de Bioética. La propuesta se construye a partir de tres componentes: la conveniencia de las Políticas Bioéticas Globales emanadas por los organismos intergubernamentales, la metodología de la investigación transdisciplinaria y la teoría sobre la justicia de Nancy Fraser. La argumentación alrededor de estos tres aspectos permitirá cumplir con el objetivo de plantear un moderador que ajuste la aplicación de las políticas bioéticas globales a lo local y que haga visibles las experiencias locales para ofrecer soluciones a los problemas mundiales.

1. Conveniencia de las políticas bioéticas globales

La Bioética presenta desde su nacimiento una visión holística de la vida y del ser humano y

asume diferentes paradigmas éticos para la solución de dilemas y de conflictos. En el debate actual la interdisciplinaria, con el aporte de varios autores pertenecientes a diferentes religiones, culturas y posiciones filosóficas, continúa en la búsqueda de valores en un mundo globalizado, despersonalizado y vulnerable. Se requiere una reflexión ética más profunda sobre la posibilidad, la necesidad o la imposibilidad de la vida, y sobre las consecuencias para el ser humano que se derivan de la investigación bio-tecno-científica.

Los fundamentos filosóficos sobre la contingencia natural de la vida, la necesidad natural, la ética, la genética y la relación ciencia y religión, se convierten en los objetivos de la reflexión de diferentes autores y posteriormente de los organismos intergubernamentales. Rosi Braidotti¹¹ propone definir una nueva Ética en la que la Bioética tiene una gran responsabilidad. Al considerar al ser humano como un sujeto nómada inmerso en un mundo material, bio-cultural, rodeado de fuerzas que procuran producir un tipo de sujeto tecno-ecológico, interdependiente, cambiante, con un alto grado de complejidad, considera que la ética tradicional se queda corta.

El sujeto sostenible que crece en el conjunto de relaciones y de encuentros, llega a umbrales de ruptura consigo mismo, con los otros, y quebranta su propia salud física y mental. Ese estado lleva a re-pensar, a re-plantearse nuevas formas de valores éticos y de leyes que le permitan un nivel de sostenibilidad suficiente y acorde con la dignidad de la persona humana. La contingencia natural reclama los conceptos éticos fundamentales como propone Ludwig Siep¹². A partir de una reflexión lógica, ontológica y ética sobre la necesidad, la contingencia y la

¹¹ DÚWELL, Marcus; REHMANN-SUTTER, Christoph y MIETH, Dietmar (Editors). *The Contingent Nature of Life. Bioethics and the Limits of Human Existence*. Springer, 2008. pp.25-36.

¹² *Ibid.* pp. 23-24.

imposibilidad, propone que lo que se considere verdadero podrá determinar lo necesario, pues lo que nunca es verdadero es imposible. Por lo tanto, sugiere que la Bioética acuda a unos principios verdaderos y generales pues así será posible el desarrollo científico y cultural de la vida humana.

Estos conceptos tienen en cuenta la estructura de la mente humana, el modo como percibe el mundo y el modo como determina las propiedades naturales. Las posibilidades de la mente humana son casi infinitas de acuerdo con su capacidad de conocimiento, de relaciones, pero no basta su potencial cognoscitivo y meta-cognitivo, requiere también del juicio moral sobre sus acciones, determinar lo bueno y lo malo, lo correcto o lo incorrecto ante una decisión.

Este acápite no pretende hacer un recuento de los principios y valores que presentan las políticas bioéticas globales para que la Bioética madure, en un mundo en el que se dificulta detectar las verdaderas necesidades, las posibilidades y los imposibles. Pretende sólo mostrar que son necesarias estas políticas universales, pero que en cada nación se deben contextualizar de acuerdo con sus necesidades, costumbres, tradiciones y valores éticos. Si la Bioética permite ampliar el campo de reflexión para aceptar que la contingencia de la vida humana es una cualidad y puede entenderse como una oportunidad, para proponer valores clave como la libertad personal, la justicia, la salud y la biodiversidad; si estudia sobre las posibilidades de que algo suceda o no en la naturaleza; si se da cuenta que hay valores que se aceptan universalmente, aunque no parezcan obvios y busca destacarlos por los efectos positivos que pueden surgir al tenerlos en cuenta, entonces propiciará la formulación de políticas internacionales a partir de la investigación científica, del desarrollo tecnológico, de la evolución cultural, del diálogo entre ciencia y religión, entre pluralidad y diversidad.

La humanidad, a lo largo de la historia, se ha sentado a la mesa del diálogo alrededor de temas comunes pero los interlocutores no siempre han logrado una armonía. Como existen tensiones es necesario evaluar el cómo y el cuándo deben relacionarse en ese diálogo, en especial entre ciencia y religión, entre filosofía y ciencia, entre política y ciencia. Se reclaman, se presentan con sus límites y por esto no pueden evitarse o evadirse en el discurso bioético.

Este mosaico de temas y de posiciones frente a los mismos problemas humanos implica la necesidad de las políticas bioéticas globales y mundiales. Por ejemplo, la ONU tiene como temas prioritarios las operaciones de paz, la mujer, la sociedad civil, los Derechos Humanos y el cambio climático. Partiendo de estos grandes temas organiza comisiones que se encargan de investigar y proponer políticas. Las redes que se crean en el mundo conforman un nuevo mapa, el mapa de las Naciones Unidas, muy diferente al territorial, aunque se basa en la organización de cada Estado. Los territorios son mirados desde los temas y por lo tanto los informes de cada comisión resultan vitales en la proposición de los planes de desarrollo nacionales.

Ningún país carece de regulaciones y normativas, y las Declaraciones de los diferentes organismos intergubernamentales son como una brújula que indica un norte. Sin embargo, no son suficientes. Colombia como país perteneciente a la UNESCO presenta en el último informe sobre los Objetivos del Milenio un panorama un poco desalentador en los temas de pobreza y salud. La pregunta por resolver es ¿Por qué marcha tan lento el país en el logro de las metas de los Objetivos del Milenio si planteó políticas públicas y acciones concretas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010? ¿Será que no se investigó con anterioridad cómo contextualizarlos?

2. La investigación transdisciplinaria: una breve explicación

La investigación transdisciplinaria surge en contextos en los que los problemas sociales no pueden resolverse desde una disciplina. Debido a que sobrepasan los métodos tradicionales de identificación y análisis del problema, se plantea la necesidad de una constante comunicación entre los conocimientos de los expertos y los actores locales. Captar la complejidad de lo que esos actores necesitan cambiar en sus prácticas para lograr nuevos comportamientos, que generen verdaderos aportes al bien común es el reto de la investigación transdisciplinaria.

Denuncia el desajuste que surge entre la producción de conocimiento científico y el conocimiento que necesita la sociedad, la vida cotidiana, de las comunidades y países. Demuestra la necesidad de resolver problemas sociales desde su origen, con la participación de actores no académicos o científicos, actores que al final serán los que realizarán las acciones de cambio en sus localidades.

La investigación transdisciplinaria se refiere a cuestiones que atraviesan los campos propios de las ciencias naturales y de las ciencias sociales y humanísticas, rompen las barreras o los límites entre las ciencias y crean una nueva manera de abordar los problemas y de darles soluciones a largo plazo.

La necesidad de cambiar las prácticas, las instituciones y la educación desde lo local hasta lo global, invita a una concepción de la ciencia diferente. Si el ideal del conocimiento científico está aportar a un marco teórico, propio de cada disciplina, a través de conceptos universales, teorías, modelos y métodos, el ideal de la investigación transdisciplinaria es captar la

complejidad de un problema en el que se dan cuestiones científicas y sociales, tener en cuenta la diversidad de actores del mundo, unir el conocimiento abstracto con el conocimiento que resulte de casos específicos y así desarrollar un conocimiento y una práctica que promueva el bien común.

El “Manual de Investigación Transdisciplinaria”¹³, que ha sido el principal inspirador de esta propuesta, destaca algunos campos clave que describe a través de las investigaciones resumidas a lo largo de sus capítulos. Estos son principalmente la participación, los valores y las incertidumbres, el aprender de casos de estudio, la administración de proyectos, la educación y la integración. En esta obra los autores distinguen tres tipos de investigación: la básica, la aplicada y la transdisciplinaria. La diferencia de esta última con respecto a las dos anteriores está en que combina tres tipos de conocimiento. El primero es el diseño de un modelo o de un sistema que represente la investigación y lo elaboran varios grupos de investigadores o expertos de diferentes disciplinas. Para definir el objeto del conocimiento hacen partícipe a la comunidad en la que se desarrollará el proyecto y logran que converjan el bien común y lo esperado por los diversos actores de la sociedad. Finalmente emerge un nuevo conocimiento que producirá cambios de comportamiento tanto locales como globales en la población, cambios que llevará al bien común esperado por los actores que intervienen.

Los retos que enfrenta la investigación en Bioética también coinciden con los retos de la investigación transdisciplinaria¹⁴, en especial al

¹³ HIRSCH HADORN, Gertudre et al (Editors). Handbook of Transdisciplinary Research. Suiza: Springer, 2008. 448p.

¹⁴ Consequently, the challenge for researchers is to grasp the relevant complexity of the problems, to take into account the Diversity of life-world and scientific perceptions of problems, to link abstract and case specific knowledge, and to develop knowledge and practices that promote what is perceived to be common good. Ibid. p. 37.

interior de los comités de Ética y Bioética, en los que los actores son heterogéneos, los problemas o dilemas son abundantes y finalmente, desde el ámbito local hacia el global, se focalizan en la búsqueda de principios éticos universales que regulen la deliberación colectiva y eviten los abusos que se han dado tanto en seres humanos como en los no humanos. Con respecto a la implementación de las políticas internacionales y globales como solución a problemas locales, la investigación transdisciplinaria aporta una metodología que permite implantar modelos que han sido exitosos. Por lo tanto podría tomarse como guía pues combina metodologías de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales. A la vez asume la formación de la comunidad como elemento clave en el logro de los objetivos.

Los Consejos nacionales y Comités de Bioética, antes de emitir un consejo basado en el consenso, deberían plantear investigaciones transdisciplinarias sobre las políticas que se proponen globalmente. En países considerados minoría para la toma de decisiones o la propuesta de agendas en las reuniones de los organismos intergubernamentales, el consejo de Bioética tendría un papel primordial en la valoración de las propuestas. Si “El comité de ética... es la instancia en donde se puede adquirir una “transcultura” científico-técnica y una “meta-cultura” del multiculturalismo, al sensibilizar hacia los otros y la diversidad”¹⁵, entonces se acerca al núcleo del objeto del conocimiento que plantea la investigación transdisciplinaria: “Clarificar y priorizar conjuntos de varios valores en relación con el bien común como principio regulador”¹⁶. Este principio regulador introduce la metodología de la investigación transdiscipli-

naria en el espectro de la ética, por lo tanto, si una política bioética global busca el bien común debería soportarse en este tipo de investigación para alcanzar sus objetivos en cada país miembro que se ha comprometido con ese ideal. Por otro lado, podrá también demostrar si es justa y viable determinada política en un país o en una comunidad, si respeta su cultura o si existen otros caminos para reducir los problemas que procura resolver.

3. Una nueva visión geográfica mundial de la justicia en Nancy Fraser

Se introduce como tercera reflexión sobre la necesidad de un moderador en la implantación de políticas globales el pensamiento de Nancy Fraser, con su obra “Escalas de Justicia”¹⁷. En su teoría procura unir tres objetivos en la misión de aportar una visión coherente de la justicia en un mundo globalizado. El primero “es describir una nueva gramática de la reivindicación política, en la que lo importante no sean sólo las cuestiones de primer orden de la justicia, sino también las metacuestiones sobre cómo deben enmarcarse las cuestiones de primer orden”¹⁸. El segundo objetivo que se propone es concebir los debates sobre justicia como “justicia anormal” y “justicia normal”¹⁹ para demostrar la necesidad de contar también con aquellos que quedan por fuera del marco de la justicia. Por último, como ella misma expresa, “intento clarificar las aspiraciones de aquellos movimientos sociales que a mi entender son portadores de nuestras mejores esperanzas de un cambio emancipador”²⁰.

¹⁵ HOTTOIS, Gilbert. La ciencia entre valores modernos y posmodernidad. Bogotá: Editorial Kimpres, Universidad El Bosque, 2007. p. 33.

¹⁶ HIRSCH HADORN, Gertudre et al (Editors). Op. cit. p. 31. Traducción libre de la autora del ensayo. “Target knowledge... Challenge: Clarification and priority setting of various values in relation to the common good as a regulatory principle”.

¹⁷ FRASER, Nancy. Escalas de Justicia. Barcelona: Herder Editorial, S.A., 2008. 296p.

¹⁸ Ibid. p. 253.

¹⁹ Ibid. p. 253.

²⁰ Ibid. p. 253.

Para Nancy Fraser la evolución de su propia teoría ha incluido tres dimensiones de la justicia: la redistribución económica, el reconocimiento cultural y finalmente la representación política. Esta última aparece en su teoría cuando se pregunta si “¿podría un sistema electoral, funcionando en un contexto de distribución relativamente equitativa y de reconocimiento recíproco, dejar a las minorías ideológicas permanentemente sin representación?”²¹. Parece que la participación política en una sociedad democrática no siempre sería verdaderamente justa si deja sin representación algunas minorías y por lo tanto permite injusticias políticas. Encaja su teoría de la representación política al trasladar ese mismo dilema a la situación mundial en la que un grupo de estados puede manipular “el espacio político a costa de los pobres del mundo”²².

En un mundo en globalización, en el que la nación–territorial ha dado paso a una inquietante pérdida de la justicia, la distribución o reconocimiento ligado al territorio ha evolucionado, ya no se trata sólo de discutir sobre *qué* se le debe al ciudadano. Las fronteras se sobrepasan y se sobreponen. Ejemplos que cita la autora como el calentamiento global, el sida, el terrorismo internacional, entre otros, demuestran que ese mapa territorial se ha desorganizado. Los activistas, al igual que los estados, buscan coaliciones, movilizaciones, unos y otros defendiendo, como ya se anotó, sus propios intereses. ¿Qué tipo de justicia sería entonces la adecuada para ser moderadora de la implementación de políticas globales en lo local? Ese tipo de justicia coincide con la teoría de la “justicia democrática *postwelfare*”²³ de Fraser. Evita la injusticia política de primer nivel o *misrepresentation*, que se traduce como la representación fallida político–ordinaria. Sucede cuando algunas personas no pueden acceder a la participación, a una interacción so-

cial que les permita expresarse. También impide un segundo nivel de injusticia, no tan evidente, se trata del aspecto político de delimitación de fronteras, es lo que llama “*misframing*”²⁴ o des–enmarque. Es para ella como una muerte política. En ese caso los sujetos se convierten en objetos de caridad, de benevolencia, pero no pueden reivindicar su representación como miembros.

El enfoque de esta nueva justicia busca transformar injusticias que surgen de considerar solamente el enmarque económico y territorial de los países miembros y no miembros en las decisiones mundiales. Esto afecta no sólo a los mercados financieros, también a “la biopolítica del clima, las enfermedades, las drogas, las armas, la biotecnología, que determina quién vivirá largo tiempo y quién morirá joven”²⁵. Considera que estos aspectos fundamentales para el bienestar humano no pertenecen a un lugar sino a un *espacio de los flujos*, es decir que, si no se localiza en ese espacio, no se beneficia. Es aquí donde surge una respuesta prioritaria para la Bioética que podría convertirse en un principio. El “principio de todos los afectados”²⁶ que enmarca las cuestiones en un doble carácter. El primero, epistémico, que es dialógico y comunicativo, en cuanto a las “afirmaciones cognitivas sobre la naturaleza de la vulnerabilidad y la extensión de interdependencia en un mundo global”²⁷. El segundo, político, en cuanto a los compromisos de las partes para debatir abierta y sinceramente las cuestiones. Este reto es grande por la disparidad de condiciones entre los implicados. La misma situación geográfica puede ser un problema de disparidad. La monopolización de recursos y actividades por parte de estados o élites transnacionales impide foros abiertos en las que sus decisiones sean vistas globalmente.

²¹ Ibid. p. 256.

²² Ibid. p. 257.

²³ Ibid. p. 39.

²⁴ Ibid. p. 45.

²⁵ Ibid. p. 53.

²⁶ Ibid. p. 55.

²⁷ Ibid. p. 86.

En estos casos para lograr una paridad participativa en el *qué*, en el *quién* y en el *cómo* es necesario aclarar el escenario para una estructura justa, básica y global.

¿Quién será el autor determinante del *quién* en el marco de la justicia distributiva en las políticas globales? Los miembros de los Consejos o de los Comités de Bioética no deberían dejar de preguntarse “de una manera autorreflexiva *cómo* debería determinarse el marco pertinente para reflexionar sobre la justicia social en un mundo en globalización, qué criterio o qué procedimiento de decisión debería invocarse y quién es a la postre *el que* tendría que decidir”²⁸. Cada actor que participa en las decisiones “requiere de imaginación institucional y un espíritu utópico realista”²⁹. Debe sortear los desafíos que Fraser plantea sobre su teoría, la cuestión del *meta*–metanivel, es decir, la revisión de las versiones de segundo orden a partir de las de primer orden y luego las de tercer orden, hasta llegar casi a infinitas posibilidades. Pero, para no caer en un relativismo conceptual y no llegar a ninguna conclusión sobre esas políticas globales, es esencial delimitar el *qué*, el *cómo* y el *quién*, a través de discusiones y debates al interior de los Consejos y Comités de Bioética para llegar a resolver cuestiones fundamentales. Estos espacios de debate pueden entrar también en “imaginar maneras de transformar en espiral virtuosa lo que tiene apariencia de círculo vicioso”³⁰. Esta transformación se hará a partir de “una deliberación suficientemente buena”³¹, es decir, introduciendo las políticas globales por caminos éticos y justos.

Conclusiones

El análisis sobre políticas globales, investigación transdisciplinaria y la teoría de justicia de Nancy

²⁸ Ibid. p. 78.

²⁹ Ibid. p. 91.

³⁰ Ibid. p. 93.

³¹ Ibid. p. 93.

Fraser, concluye favorablemente con la investigación transdisciplinaria como tercera ruta para la implementación de lo global en lo local. Su función en los Comités o Consejos de Bioética, es actuar como moderadora de la importación de las políticas bioéticas globales. En Colombia el Consejo Nacional de Bioética –CNB–³² constituye el órgano consultivo y asesor con el que cuenta el Gobierno Nacional, a partir de enero de 2010, para estudiar los aspectos relacionados con la Bioética. Su deber es emitir conceptos sobre conflictos éticos relacionados con la salud y la vida humana, con el medio ambiente y con la pluralidad cultural. Como organismo consultivo sugerirá caminos para la resolución de dilemas bioéticos, por lo tanto, es necesario proponer métodos que permitan al CNB, al igual que a los Comités de Ética y Bioética locales, hacer investigaciones para ofrecer acciones adecuadas a las necesidades y posibilidades de cada contexto nacional.

El estudio del “Manual de Investigación Transdisciplinaria” permite apropiarse de su metodología para aplicarla en la investigación sobre problemas relacionados con la Bioética. Aporta elementos que surgen de la Ética aristotélica, pero la superan al identificar la praxis con la acción en la vida del mundo. Aplican también la técnica y la prudencia no solo al caso particular, sino al mutuo aprendizaje entre los científicos y la gente común, las personas que realmente son las que producen los cambios locales y mundiales.

Considerando que son necesarias para el bien común universal las políticas bioéticas globales,

³² Artículo 2: Consejo Nacional de Bioética. Créase el Consejo Nacional de Bioética identificado por la sigla CNB, como organismo asesor y consultivo del Gobierno Nacional, quien propenderá por establecer un diálogo interdisciplinario para formular, articular y resolver los dilemas que plantea la investigación y la intervención sobre la vida, la salud y el medio ambiente, así como la construcción e implementación de políticas en los asuntos referentes a la Bioética. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1374 de 2010. Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones [en línea]. Disponible en: http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2010/Ley_1374.pdf



entonces es exigible este enfoque como método que investigue las necesidades de cada contexto antes de gestionar localmente las políticas. La idea de dignidad humana no es un abstracto teórico, requiere que las acciones que se ejecuten para lograr el bien común local también permitan, como lo expresa Martha Nussbaum, “un funcionamiento auténticamente humano”³³. Esta dignidad está relacionada con los derechos humanos, por lo tanto, hay que buscar acuerdos que permitan asumir lo auténticamente humano, como una cuestión de justicia, y no solo como consejos o valores vitales. Esta acción se logrará cuando los derechos humanos tengan un peso concreto en las alianzas entre políticas globales y necesidades locales, entre las naciones y dentro de cada una de ellas.

El breve esbozo sobre el pensamiento de Nancy Fraser invita a adquirir una postura crítica frente a los problemas y a los dilemas que generan injusticias con minorías no representadas en el debate bioético internacional. Ofrece la oportunidad de abordar estos dilemas desde la matriz o el mapa que propone en su teoría, el crítico–democrático. Destaca la necesidad de crear escenarios transnacionales fundamentales para el ejercicio de la Bioética. Implica diálogo de intersección de conjuntos territoriales, económicos, culturales, políticos y sociales, en los que la justicia como principio se debate porque se revisa su aplicación en la medida que cambian las condiciones. Abre el abanico de posibilidades para analizar o releer una norma, desde meta–normas, cuando se detecta que pueden producirse injusticias en algún sector de la población con su aplicación.

El debate bioético debe asegurar la representación adecuada e igual voz para aquellos que reclaman posición respecto de un asunto deter-

minado. Por ejemplo en casos de distribución de medicamentos para los mal llamados países pobres del tercer mundo o para aquellos que no acceden a servicios privados de salud. También cuando la Asociación Médica Mundial invita a actualizar la Declaración de Helsinki sin dar más peso a ciertos “públicos fuertes” para que resuelvan cuestiones clave de Biomedicina. Debe buscar jueces imparciales en las decisiones que afectan el medioambiente o la investigación en seres humanos débiles, desprotegidos o que aún ni siquiera cuentan con un estatuto jurídico como sucede con los embriones humanos.

La investigación transdisciplinaria se ajusta, en algunos de sus aspectos, con la interpretación tridimensional de redistribución, reconocimiento y representación de la teoría de la justicia de Nancy Fraser. La redistribución coincide con una contextualización anterior a la aplicación de las políticas mundiales, tanto en Colombia como en otros Estados. Se estudian las políticas y se implementa la investigación transdisciplinaria de acuerdo con las necesidades de los actores de una región. El reconocimiento se compara con la reciprocidad en la relación durante el proyecto de investigación, porque los investigadores o los expertos aceptan a los ciudadanos de una comunidad como sus pares en la solución de problemas sociales. La representación concuerda con el principio de la investigación transdisciplinaria en el que los representantes de la comunidad, por ejemplo inmigrantes o discapacitados, investigan y pueden opinar y mostrar propuestas a sus necesidades reales.

La institucionalización de la Bioética, a través de los Consejos Nacionales de Bioética y de los Comités de Ética y Bioética en cada país, asegura, en parte, la representación y la voz de lo local en lo global, como enmarque de las políticas bioéticas globales en el contexto propio de cada estado. También debe certificar la revisión de los cambios de las condiciones sociales al aplicar lo global o lo mundial a lo local.

³³ NUSSBAUM, Martha. Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 2007. p. 86.

Resulta fundamental formular investigaciones transdisciplinarias que propongan soluciones, en el debate democrático de estos organismos locales o nacionales, a las deliberaciones sobre dilemas de justicia social y moral que surgen al importar en lo local, políticas bioéticas globales. Los conflictos y debates continuarán, son inevitables, pero el contar con conceptos éticos y con un método de investigación transdisciplinario que mantenga claros los principios no negociables, permitirá que surjan efectos positivos en los escenarios donde el pensamiento y la investigación se unen para alcanzar el bien común, la justicia y la paz.

Bibliografía

1. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia 1991 [en línea]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
2. ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL. Declaración de Helsinki. Principios éticos para las investigaciones con seres humanos [en línea]. Seúl: octubre de 2008 [Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2009]. Disponible en: <http://www.wma.net/s/policy/b3.htm>
3. _____. Políticas. Introducción e historia. [en línea]. Disponible en: <http://www.wma.net/s/policy/index.htm>
4. _____. Manual de Declaraciones [en línea]. Disponible en: <http://www.wma.net/s/policy/handbook.htm>
5. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1374 de 2010. Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones [en línea]. Disponible en: http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2010/Ley_1374.pdf
6. Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas –CIOMS–. Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos [en línea]. Chile: Gráfica Imprecom, 2003. [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]. Disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/BIO/CIOMS.pdf>
7. CICCONE, Lino. Bioética: Historia, principios, cuestiones. Madrid: Ediciones Palabra S.A, 2006. 480p.
8. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN –DNP–. Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010. Estado Comunitario: desarrollo para todos [en línea]. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2007. [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=WSgQTUkodjQ%3d&tabid=65>
9. _____. Los objetivos de desarrollo del Milenio. II Informe de seguimiento 2008 [en línea]. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, Editora Géminis Ltda., 2010. [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]. Disponible en: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=qRfW%2bYU66y4%3d&tabid=1116>
10. DÜWELL, Marcus., REHMANN–SUTTER, Christoph y MIETH, Dietmar (Editors). The Contingent Nature of Life. Bioethics and the Limits of Human Existence. Springer, 2008. 375p.
11. FRASER, Nancy. Escalas de Justicia. Barcelona: Herder Editorial, S.A., 2008. 296p.
12. GRACIA, Diego. Fundamentos de bioética. Madrid: Editorial Triacastela, 2008.
13. HIRSCH HADORN, Gertudre et al (Editors). Handbook of Transdisciplinary Research. Suiza: Springer, 2008. 448p.
14. HOTTOIS, Gilbert. La ciencia entre valores modernos y posmodernidad. Bogotá: Editorial Kimpres, Universidad El Bosque, 2007. 118p.
15. NUSSBAUM, Martha. Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 2007. 450p.
16. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS –ONU–. Selección de Sitios de las Naciones Unidas por Organismos [en línea]. Disponible en: http://www.unic.org.ar/index.php?content=sitios_onu/xorganismos.php
17. OMS/OPS. Programa Regional de Bioética: sinopsis histórica, objetivos y actividades [en línea]. Disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/BIO/sinopsis.pdf>